



XI. ALTERNATIVAS DE FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO



Desde hace varios años, México ha trabajado para reducir el impacto desfavorable que tienen los choques externos sobre la economía nacional a través del saneamiento de las finanzas públicas, el orden monetario, la flexibilidad cambiaria, la reducción del endeudamiento externo y el fortalecimiento del sistema financiero. Durante la última década, la conducción responsable de la política fiscal del Gobierno Federal ha permitido disminuir paulatinamente el déficit e incluso generar desde 2006 ligeros superávits en el balance público. Lo anterior ha permitido reducir la vulnerabilidad de las finanzas públicas frente a eventos externos, al tiempo que contribuye a la estabilidad económica en general, al aminorar la presión que ejerce el sector público sobre los precios, el tipo de cambio, el crédito, la confianza internacional y las cuentas externas.

No obstante los esfuerzos anteriores, a partir de la crisis *subprime* de los Estados Unidos a finales del 2008, los problemas financieros de la Comunidad Económica Europea, los sismos y tsunamis que han sufrido los tigres asiáticos nos enfrentan de nuevo a un severo reto en la economía mundial en la que por supuesto nuestro país no es ajeno.

En este contexto, la revisión de las cifras de crecimiento nacionales de este año que termina, aportan una imagen de deterioro de la economía mexicana impulsada por los problemas de la inseguridad que ya le cuestan a nuestro país un poco más del 1% del PIB. Para los próximos y subsecuentes años se mantienen las luces preventivas en un escenario de bajo crecimiento externo e interno que tendrá un efecto importante en el comportamiento de las finanzas y las haciendas públicas de los tres órdenes de gobierno, por lo que en materia de decisiones financieras debemos ser muy cautos.

Lo antes expresado es sumamente importante ya que la realidad económica de la hacienda municipal posibilita la ejecución del plan municipal de desarrollo y sus programas, luego entonces para el financiamiento del plan, el gobierno municipal necesita allegarse de los recursos financieros necesarios que hagan factible su realización.

Si pensáramos solamente en los recursos de origen fiscal, materialmente sería imposible financiar el PMD por esta vía solamente, lo que nos demanda ingenio, creatividad y la búsqueda de esquemas alternativos para el financiamiento de las obras y proyectos estratégicos que vengán a detonar el desarrollo de nuestro municipio.



En cuanto a los recursos de que podrá disponer el municipio de Tepic en los próximos tres años para financiar su desarrollo económico y social encontramos; a) Los ahorros que se logren al proponer programas de austeridad en el ejercicio del gasto corriente -aunque habrá que reconocer que en esta vertiente tendremos poco margen-; b) Los ingresos que se puedan obtener derivados de la prestación de los distintos servicios públicos a cargo del municipio, c) El cobro de los impuestos y derechos locales, d) Los ingresos por concepto de participaciones y aportaciones federales, e) Los ingresos inherentes a la suscripción de programas y convenios de inversión en infraestructura social y seguridad pública con la federación y el estado, para potencializar los recursos municipales disponibles, f) El endeudamiento público, g) La bursatilización de ingresos futuros y emisiones bursátiles y h) Los distintos esquemas de asociación público privada incluidos en la ley de la materia.

Algunas otras acciones estratégicas administrativas y de colaboración pueden permitir además de satisfacer el objetivo propio de la estrategia, incrementar los ingresos municipales por una parte u optimizar los recursos presupuestales que hasta este momento se erogan por la otra. Dentro de estas acciones podemos mencionar; el programa de modernización del catastro municipal; el programa de desincorporación de activos municipales no prioritarios; el programa de conurbación Tepic-Xalisco, el programa de reestructuración de la deuda pública municipal y el programa de gestión ante diversos organismos internacionales. Programas que se han venido postergando y que ahora revisten una gran importancia, por lo que se requiere la atención prioritaria de la nueva administración municipal.

Economías en el Gasto Corriente

Al inicio de la presente administración, las finanzas municipales de Tepic reportan un déficit, originado por el incremento en el gasto corriente, además de incrementos en las prestaciones laborales como es el caso del aguinaldo. El incremento de los servicios personales representará una pesada carga durante la presente administración por el reto que implica una abultada estructura administrativa. Lo anterior, demanda que desde el inicio de la presente administración se lleve a cabo una minuciosa revisión de la plantilla de personal para adecuarla a lo estrictamente necesario en un marco de austeridad, racionalidad y apego a las asignaciones presupuestales, congruente con la panorámica financiera que actualmente prevalece en México y el mundo.

Paralelamente, necesitamos involucrarnos en todos los procesos operativos para revisarlos y hacerlos mas eficientes, de manera tal que podamos hacerlos menos costosos y mas productivos, liberando de esta forma mas recursos para la inversión. Replantear una ingeniería de sistemas que nos permita mejores y más oportunas respuestas a la ciudadanía y minimizar



los costos operativos para reducir el gasto corriente y consecuentemente estar en posibilidades de privilegiar el gasto en inversión en infraestructura social básica y desarrollo urbano, que nos permita transitar de un municipio tradicional a un municipio altamente competitivo caracterizado por el desarrollo de su capital humano, su infraestructura y el uso de las nuevas tecnologías para explotar nuestras vocaciones municipales que descansan básicamente en el turismo y en el campo.

Asumimos en esta administración municipal el compromiso social de destinar recursos crecientes para el mejoramiento de los servicios públicos que incidan de manera importante en la calidad de vida de nuestra población.

Los Ingresos por la Prestación de los Servicios Públicos Municipales

La reforma de 1999 al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, propició el fortalecimiento de la Hacienda Pública Municipal con el objetivo de que a través de la consolidación del Municipio como la célula básica de la organización política, social, territorial y administrativa de nuestro país, se lograra el impulso al desarrollo local en concordancia con los objetivos de crecimiento económico regional y nacional.

En consecuencia de lo anterior, en la fracción IV del citado artículo se establece que la hacienda pública municipal además de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria y las participaciones federales; se conformara también con los ingresos derivados de la prestación de los servicios públicos a su cargo.

La administración municipal genera una serie de trámites y servicios en beneficio de la ciudadanía que requieren de inventariarse, cuantificarse y regularse en los reglamentos municipales respectivos, atendiendo al principio de legalidad de las contribuciones, establecido en la fracción IV del artículo 31 constitucional. El compromiso asumido por esta nueva administración municipal con la ciudadanía el pasado 17 de Septiembre del 2011, en la instalación formal del H. XXXIX Ayuntamiento Constitucional fue el de proporcionar servicios públicos de calidad.

Pero prestar servicios públicos implica un costo, mismo que se tiene la necesidad de revisarlo para lograr su recuperación a través del cobro de los derechos municipales bajo una visión de equidad, proporcionalidad y generalidad.

Los Ingresos Propios



Durante el ejercicio fiscal 2010, los ingresos fiscales ordinarios del municipio (ingresos propios + participaciones federales + aportaciones federales) mostraron una variación anual negativa de (-1.9%) totalizando la cantidad de \$ 754.5 millones de pesos. En este resultado, los ingresos propios totalizaron \$ 132.5 disminuyendo en la mayoría de sus componentes. Por lo tanto, la proporción de los ingresos propios entre los ingresos totales se redujo a 13.8%, siendo inferior a la mediana del grupo (28.5%) de municipios calificados por la agencia calificadora Fitch Ratings.

Esto significa que de cada peso ingresado a la hacienda pública municipal 13.8 centavos se generaron en el ámbito de las facultades municipales otorgadas por la legislatura local y los 86.2 restantes provienen de la federación, lo que ubica al municipio de Tepic en un escenario de alta dependencia financiera de la federación.

Atendiendo a esta problemática, el programa de gobierno municipal 2011-2014, incluye un programa de modernización catastral, la revisión y actualización de la tabla de valores de suelo y construcciones que sirve de base para el pago del impuesto predial y sobre adquisición de bienes inmuebles y una cuidadosa revisión del costo en el que se incurre para la prestación de los servicios públicos.

Complementariamente, a partir de la ley de ingresos municipal para el ejercicio fiscal del 2012, propondremos un ambicioso programa para incrementar la eficiencia recaudatoria municipal. Este programa abarcará tres vertientes, una que nos permitirá abatir el rezago en el cobro de los impuestos y derechos de ejercicios fiscales anteriores ofertando algunos incentivos y descuentos a los contribuyentes morosos. Otra que nos permita negociar con entidades financieras la cartera de documentos que en la primera de las vertientes no haya podido recuperarse y una última que también nos permita premiar a los contribuyentes cumplidos a través de algún incentivo.

La ley de ingresos además incluirá las acciones de política pública que ofrezcan soluciones a la demanda de empleo a través de la promoción, estímulos fiscales, y facilidades administrativas para atraer mayores montos de inversión directa en nuevos proyectos productivos generando un círculo virtuoso; mayor inversión, mayor empleo, mayor actividad económica y consecuentemente mayor pago de impuestos y derechos.

Por otra parte nuestra propuesta incluye la concertación con las distintas instituciones financieras para poder recibir el pago de contribuciones mediante el pago de tarjetas de crédito, por internet a través de la página web del municipio y a través de la celebración de convenios con empresas comerciales y tiendas de conveniencia que tienen ya importante presencia en el municipio, ampliando las ventanillas de pago a la cuales puede



acceder el contribuyente con mayor comodidad en razón de su domicilio y de su tiempo disponible ya que estas funcionan las 24 horas del día. Nuestro compromiso es darle al contribuyente amplias y generosas facilidades para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.



Las Participaciones Federales

Como ya líneas atrás quedo explicado, una vertiente muy importante de los ingresos municipales la constituyen las Participaciones Federales, provenientes del Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación, las cuales durante los primeros nueve meses del ejercicio fiscal del 2011 fueron superiores en un 5% con relación al mismo periodo del 2010 teniendo un impacto positivo en el monto de los ingresos fiscales ordinarios.

Las Aportaciones Federales

Las aportaciones federales provienen del Ramo 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación y a diferencia de las Participaciones Federales, esta fuente de ingresos no es de libre disposición, ya que son enviadas al municipio para ejercerse en un fin específico regulado por la Ley de Coordinación Fiscal Federal, constituyendo una vertiente muy importante para el financiamiento de obras de infraestructura social municipal y para el fortalecimiento municipal.

Una reciente reforma a la Ley de Coordinación Fiscal permite ahora a los municipios otorgar en garantía de financiamientos que se puedan obtener para los mismos fines de la naturaleza estos fondos, hasta un 25% de los recursos autorizados anualmente, lo que se constituye ahora en una importante palanca para el financiamiento del desarrollo municipal.

El 31 de Enero del 2011, como lo establece la citada ley, fue publicado en el periódico oficial, órgano del Gobierno del Estado de Nayarit, el acuerdo por el que se da a conocer la distribución y calendarización de los recursos provenientes del Ramo 33 del P.E.F en donde se incluyen para el municipio de Tepic dos fondos:

El Fondo III de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal. Por la cantidad de \$ 49.3 millones de pesos.

El Fondo IV de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal. Con una asignación para el ejercicio 2011 de \$ 160.4 millones de pesos.

Cabe señalar que en los fondos que conforman el ramo 33 del P.E.F. se incluye para las entidades federativas el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, recursos que actualmente no bajan directamente al nivel municipal por falta de claridad



en las reglas del propio fondo, no obstante que el Artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos responsabiliza al municipio del orden público, el tránsito vehicular y peatonal, así como de vigilar y garantizar el cumplimiento de las leyes federales y estatales. Esto explica la suscripción anual al convenio entre la Federación y el Municipio para su incorporación al Subsidio para la Seguridad Pública SUBSEMUN.

Una paradoja legal obliga al municipio a hacerse cargo de funciones como la antes enunciada, pero en los hechos es el nivel de gobierno que menos competencias y recursos tiene para enfrentar estas tareas. Lo anterior lo vemos en el Municipio de Tepic como una área de oportunidad para la concertación con la federación y el estado, a fin de reconocer todos, la responsabilidad del municipio en esta tarea para fortalecerlo y dotarle de los recursos necesarios.

La seguridad pública se ha convertido en una de las principales demandas sociales, pues es un pilar fundamental que garantiza el desarrollo de la sociedad, la convivencia entre los ciudadanos y el crecimiento económico, de ahí la importancia en esta área de oportunidad.

Convenios con la Federación y el Estado para Potenciar los Recursos Municipales Disponibles

El nuevo entorno y las demandas ciudadanas, nos dan la pauta para emigrar de las formas tradicionales de la administración pública al nuevo modelo de gestión, con una visión prospectiva en el largo plazo, con proyectos de gran aliento atendiendo lo urgente pero sin perder de vista lo importante, con proyectos ejecutivos y con recursos presupuestales asignados de manera específica para esta tarea. Pero sobre todo con ingenio y creatividad para potencializar nuestros recursos y crear las sinergias con el gobierno estatal y federal para fomentar la infraestructura y los servicios fundamentales que deben identificar a un municipio que se caracteriza por tener índices destacados en su crecimiento poblacional.

La consecución de las obras y acciones públicas debe garantizarse a través de una identificación de las necesidades, de la elaboración de los proyectos ejecutivos y respaldarse con la presupuestación de una bolsa destinada específicamente para programas y convenios de forma tal, que a través del nuevo modelo de gestión pública podamos potencializar los recursos en todos aquellos proyectos alineados al plan estatal y nacional de desarrollo con la aportación tripartita de recursos logrando un efecto multiplicador que optimice los recursos públicos municipales al tiempo que permita incrementar los presupuestos para la prestación de los servicios públicos y para el desarrollo social y la superación de la pobreza.



Nos proponemos insertar en el presupuesto de egresos municipal a partir del ejercicio fiscal del 2012, una partida para la aportación a todos los programas sujetos a reglas de operación que promueve la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno Federal en los cuales de acuerdo a las características socio-económicas del municipio de Tepic podemos tener acceso. Dando prioridad a aquellos mas representativos tanto por su impacto presupuestal, como por el tipo de problemática que buscamos resolver.

La Deuda Pública

Los balances del municipio de Tepic, han sido deficitarios en los últimos cinco ejercicios fiscales acentuándose en el 2009 y 2010. Para financiar el desequilibrio fiscal, el municipio ha recurrido al financiamiento a corto plazo con la banca comercial. Lo anterior con base en lo que establece el artículo 5º de la Ley de Deuda Pública para solventar necesidades temporales de flujo de caja. Bajo lo anterior, al cierre de Septiembre del 2011 el saldo insoluto de cuatro créditos con la banca comercial suma \$ 126 millones de pesos programado para su pago el 50% al final del año y el resto para el primer bimestre del 2012.

Por su parte, la deuda de largo plazo, registrada como tal en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de la SHyCP al 30 de Septiembre de 2011 asciende a \$ 211.2 millones de pesos, compuesta por cuatro créditos con la banca de desarrollo BANOBRAS como a continuación se describen:

- 1.- Por \$ 115.8 mdp con vencimiento en Diciembre de 2020
- 2.- Por \$ 62.4 mdp con vencimiento en Diciembre de 2014
- 3.- Por \$ 24.1 mdp con vencimiento en Noviembre de 2022
- 4.- Por \$ 8.9 mdp con vencimiento en Noviembre de 2016

Considerando estos niveles de endeudamiento, se estima que los indicadores de apalancamiento ascienden a un 41.6% de los ingresos disponibles lo cual resulta preocupante y amerita generar acciones en el corto plazo para mitigar la presión generada en las finanzas municipales.

En ese sentido, esta nueva administración se propone iniciar a la brevedad, gestiones ante el banco acreditante para reestructurar la deuda pública, mejorando el perfil en busca de mejores condiciones en cuanto al costo por el servicio de la deuda y también por lo relativo al vencimiento.

La contratación y el manejo de la deuda pública en el municipio se determinan por la regulación que se encuentra plasmada en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 117 y en la Ley de Coordinación Fiscal. Esta última reformada el 15 de diciembre de 1995 y el



15 de octubre de 2001, tanto en su Artículo 9° como en su Reglamento para incluir algunos elementos de mercado que han permitido mejorar el perfil y el vencimiento de las obligaciones financieras de los estados y municipios en los últimos años. Adicionalmente en el ámbito estatal la deuda pública se regula por la Ley de Deuda Pública del Estado de Nayarit.



Bursatilización de Ingresos Futuros y Emisiones Bursátiles

En esta nueva administración municipal el compromiso es innovación e imaginación financiera para enfrentar los retos que plantean el desarrollo de nuestro municipio y las necesidades de una población cada vez más demandante de servicios públicos de calidad. Bursatilización de Ingresos Propios y Emisiones Bursátiles en el Mercado de Valores son otros horizontes que también están presentes en nuestra gama de posibilidades para obtener ingresos para el financiamiento de nuestro desarrollo. Pero esto no lo vamos a lograr con la tendencia actual de nuestros balances financieros, tendremos primero que mejorar nuestros resultados financieros y mejorar nuestras calificaciones crediticias para volvernos atractivos en el mercado financiero.

Asociaciones Público Privadas

Desde el mes de noviembre del 2006 la legislatura local aprobó la Ley de Asociaciones Público-Privadas del Estado de Nayarit y en el mes de Diciembre del 2007 se promovieron diversas reformas de carácter financiero a diversos ordenamientos, consolidando un marco jurídico integral y moderno para el desarrollo de las asociaciones público privadas.

Lo anterior le permite ahora al gobierno municipal la base necesaria para contar con una nueva forma de contratación y alianzas de largo plazo con el sector privado, a fin de trabajar de manera coordinada en la prestación de servicios públicos municipales y ampliación de infraestructura productiva social.

Las asociaciones público privadas se sustentan en la formalización de contratos de largo plazo con inversionistas del sector privado, quienes asumen la responsabilidad de financiar y desarrollar proyectos, con base en estándares plasmados en los contratos, lo que permite al gobierno municipal asegurar a la población servicios públicos con altos niveles de calidad.

La fortaleza del esquema de APPs radica en que permite al municipio beneficiarse de ventajas inherentes a los modelos de gestión del sector privado, asignando los componentes de cada proyecto a la parte mejor



capacitada para gestionarlos, y permitiendo al municipio enfocarse exclusivamente en prestar los servicios públicos con mayor calidad, asegurando la observancia del interés público como resultado del uso óptimo de los recursos.

Con la finalidad de promover y estimular la inversión privada en proyectos del interés público en el municipio de Tepic, proactivamente se incluye ya en la propuesta del articulado del Presupuesto de Egresos para el 2012 la facultad al Presidente Municipal para contratar programas y proyectos de inversión en infraestructura productiva de largo plazo y para la prestación de los distintos servicios públicos municipales en los términos de la Ley de Asociaciones Público Privadas del Estado de Nayarit, y en esa consecuencia a comprometer erogaciones de alcance plurianual a las que se refiere la Constitución Política del Estado de Nayarit, debiendo rendir cuenta al cabildo y al Órgano de Fiscalización Superior en los informes de gestión financiera y cuenta pública. Igualmente se establece que para garantizar el pago de estos contratos, deberá proponer a partir del ejercicio fiscal del 2013 dentro del presupuesto de egresos, las partidas presupuestales necesarias para cubrir el pago de estos contratos, las cuales tendrán el carácter de preferente sobre el resto de las partidas que integran el citado presupuesto de egresos.

Esta acción complementa nuestra identificación de los proyectos estratégicos que forman parte de la cartera de proyectos estratégicos de nuestro Plan Municipal de Desarrollo 2011-2014, especialmente aquellos que se identifican con factibilidad para ser financiados a través de este novedoso esquema, para incorporar a la acción de gobierno, esta política pública municipal innovadora y efectiva que nos permita aprovechar las fortalezas de los actores en beneficio de los ciudadanos y que nos brinda la oportunidad para desarrollar infraestructura adicional, refrendando el compromiso del gobierno municipal con la atención primordial del interés público en beneficio de su población.

Acciones Estratégicas-Administrativas y de Colaboración

El programa de modernización del Catastro Municipal.- El gran problema de los sistemas catastrales municipales comienza en su definición. Para muchos es solo una base de datos, para otros un inventario de bienes, pero para muy pocos una herramienta fundamental para planificar adecuadamente el desarrollo urbano de nuestro municipio así como para incrementar la recaudación del impuesto predial y los montos que se recaudan por concepto de impuesto de adquisición de bienes inmuebles –ISABI- fortaleciendo de manera sustancial a la Hacienda Municipal.



Se requiere entonces un programa integral de modernización del catastro municipal que inicie desde la revisión normativa de esta función, bajo la premisa de que para que el marco jurídico del catastro municipal sea óptimo, éste debe de cumplir mínimamente con las características siguientes: lenguaje sencillo, estructura lógica, brevedad, claridad e inserción armónica dentro del sistema jurídico estatal, además de respetar las reglas básicas de constitucionalidad y legalidad. Pero además la legislación municipal debe incorporar el uso de tecnologías modernas, como fotografías aéreas o satelitales, ortofotografía digital y la geo referenciación de la propiedad inmobiliaria con el sistema GPS para la mejora del inventario de inmuebles, planear la ampliación de las poblaciones y detener en su caso el crecimiento de las manchas urbanas no deseables. Garantizar la conservación del medio ambiente, solucionar los problemas territoriales y dar certeza jurídica en las transacciones inmobiliarias.

El programa de modernización del catastro se incluye en la cartera de proyectos de esta administración municipal por sus alcances multifinalitarios y de gran impacto en el futuro urbano del municipio y por su contribución en el incremento de los ingresos que forman parte de la hacienda pública municipal.

El programa de desincorporación de Activos Municipales no Prioritarios.- Al abordar este programa es importante primeramente reconocer que tenemos desaprovechado el uso de nuestros bienes patrimoniales como palanca para el financiamiento del desarrollo, por falta de una norma que así lo permita. La empresa privada y las personas físicas usan sus bienes patrimoniales para financiar nuevos proyectos de inversión porque la normativa de las instituciones financieras así lo ha establecido.

En el ámbito municipal, elaboraremos el análisis del inventario de los bienes inmuebles municipales no prioritarios para promover con la autorización del H. Cabildo Municipal apoyados en la reforma constitucional de 1999, su desincorporación con la aprobación de la mayoría calificada, orientando el producto financiero de la misma hacia actividades productivas que estimulen el crecimiento económico municipal.

El programa de conurbación Tepic-Xalisco.- Determinadas actividades económicas como el turismo; una de las vocaciones de nuestro municipio, pueden ser efectivamente atraídas y estimuladas en el ámbito municipal. Incluso los municipios pueden actuar asociados entre sí para estimular el desarrollo económico de los espacios regionales a los que pertenecen. Hoy en día está cada vez más clara la importancia y urgencia de consolidar el proyecto de conurbación Tepic-Xalisco, a fin de que ambas municipalidades puedan jugar un rol mas activo en el fomento del desarrollo económico municipal.



De esta forma, el progreso de nuestras municipalidades dependerá en gran medida de lo que hagamos por sí mismos. El estímulo al crecimiento de la economía municipal no sólo es una tarea municipal propia, sino también la mejor manera de contribuir a erradicar la pobreza que afecta aun a nuestras comunidades marginadas.

Hasta el 2009, ambos municipios incluían en sus presupuestos de egresos partidas presupuestales para atender y financiar los servicios públicos municipales tales como; la dotación de agua potable y tratamiento de la misma, la seguridad pública, el transporte público y la vialidad así como la protección civil entre otros; trabajando por separado en sus programas de gobierno y consecuentemente desaprovechando las economías de escala y de aglomeración que esta misma región que compartimos permite, erogando más recursos de los que se podrían gastar en un esquema de asociación municipal.

En razón de lo anterior y como una fórmula para optimizar los recursos públicos municipales, nos proponemos consolidar el esfuerzo iniciado por la administración anterior en el marco de los trabajos para impulsar el desarrollo de la Zona Metropolitana de Tepic-Xalisco para elevar la competitividad de ambos municipios.

El programa de desarrollo Metropolitano Tepic-Xalisco se incluye en la cartera de proyectos de esta administración municipal por sus grandes alcances multifinalitarios y de gran impacto en el futuro urbano del municipio. También por ser un tema que requiere de acuerdos consolidación y seguimiento permanente.

El programa de gestión ante diversos organismos internacionales.- A través de este programa el Municipio de Tepic se propone la gestión de otro tipo de apoyos ante los organismos internacionales que financian proyectos de desarrollo municipal, en muchos de los casos con recursos financieros a fondo perdido, con donativos en especie o con programas de asistencia técnica como es el caso de Urbal Europe Aid, La Federation Mondiale Des Cities Unies, ICMA, Deutsche Senior Experten Service y USAID por citar algunos.

En el ámbito nacional nos proponemos la incorporación del Municipio al Programa “Agenda desde lo local” promovida por el INAFED dependiente de la Secretaría de Gobernación con el fin de impulsar el desarrollo integral municipal y fortalecer nuestras capacidades de gestión institucional.

Los programas de responsabilidad social de las empresas como fuente de financiamiento para los programas sociales del municipio. Definimos como responsabilidad social empresarial a la imputabilidad de una valoración positiva o negativa por el impacto que una decisión tiene en



la sociedad. Puede referirse a la imputación del perjuicio causado a un ente social o a la sociedad en su conjunto; o al compromiso supuestamente necesario de un agente social con su propia sociedad.



El principio de la responsabilidad social se sustenta en la máxima siguiente: *“Obra de tal modo que los efectos de tu acción sean compatibles con la permanencia de una vida humana auténtica en la Tierra”*. En este sentido destaca como aplicación la responsabilidad social de inversionistas y empresas, que es la contribución activa y voluntaria de las empresas al mejoramiento social, económico y ambiental con el objetivo de mejorar su situación competitiva, valorativa y su valor agregado.

Las empresas serias y comprometidas con la sociedad, destinan parte de su presupuesto para impulsar programas de Responsabilidad Social; de esa forma, contribuyen con el desarrollo de las comunidades; poblaciones que cuentan con enormes yacimientos de riqueza natural, pero también con altos índices de pobreza, ignorancia, falta de trabajo, problemas de contaminación ambiental, desorden social y violencia.

Asumir una posición de indiferencia ante estos crecientes problemas que están afectando a la humanidad sería para el mundo entero la peor catástrofe vivida. Son las organizaciones gubernamentales, en este caso el H. XXXIX Ayuntamiento Constitucional de Tepic y las organizaciones empresariales las que deben asumir una posición de liderazgo para combatir estos flagelos, incentivando los programas de Responsabilidad Social en las comunidades pobres para elevar el nivel de vida de la población.